

# Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11420

S/. 0.50

Huaraz, 29 DE MAYO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

VIERNES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

## SICARIOS ASESINAN A OTRO DIRIGENTE VECINAL

Es el tercer dirigente esesinado en menos de un año



Dirigente fue atacado a balazos por la espalda cuando descendía de su vehículo en Nuevo Chimbote. La Policía sospecha que estos homicidios están relacionados con disputas por tráfico de terrenos.

## "Muchos padres ya no enseñan el quechua a sus hijos por miedo a la discriminación"

Docente universitaria Rufa Olórtegui lamentó la pérdida progresiva de la lengua materna y cuestionó que en pleno siglo XXI todavía existan actos de discriminación contra las personas quechuahablantes en el país



## CSJAN supera los dos millones 284 mil soles en órdenes de pago judicial electrónico



## Detectan que en boticas de San Marcos se vendían medicamentos del estado y de contrabando

También se detectó productos vencidos, material de procedencia irregular y venta ilegal de medicinas controladas. Otros hallazgos fueron medicinas vencidas y material quirúrgico. Dos boticas fueron clausuras y hay un detenido





# CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## ÁNCASH: SICARIOS ASESINAN A OTRO DIRIGENTE VECINAL

**Dirigente fue atacado a balazos por la espalda cuando descendía de su vehículo. La Policía sospecha que estos homicidios están relacionados con disputas por tráfico de terrenos.**



El asentamiento humano Pueblos Unidos, en el distrito de Nuevo Chimbote, volvió a convertirse en escenario de sangre.

Un dirigente vecinal de este sector fue asesinado a balazos ayer por la tarde.

### FRENTE A SU VIVIENDA

La víctima fue identificada como Jimmy Junior Pulido Goicochea (44), quien fue hallado sin vida en los exteriores de un inmueble ubicado en la manzana C de este pueblo.

Al momento del ataque vestía un short marrón y un polo negro.

### POR LA ESPALDA

De acuerdo con las primeras investigaciones policiales, el hombre fue atacado a tiros por los sicarios que le dispararon por la espalda, justo cuando descendía de su vehículo.

### ASESINOS HUYERON A PIE

Los vecinos le informaron

a la Policía que no observaron ninguna unidad en la que los sicarios hayan escapado, por lo que se presume que huyeron a pie tras perpetrar el crimen.

### DILIGENCIAS

Hasta el lugar llegaron agentes de la Policía Nacional, peritos de Criminalística y el representante del Ministerio Público para realizar las diligencias correspondientes y el levantamiento del cadáver.

### ES EL TERCER DIRIGENTE ASESINADO

Con este crimen, Jimmy Pulido Goicochea se convierte en el tercer dirigente de Pueblos Unidos que es asesinado en menos de un año.

### OTROS DIRIGENTES ASESINADOS

En marzo de este año fue asesinada a balazos Paulina Álvarez Chunga, quien falleció en el Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón debido a la gravedad de sus heridas.

Asimismo, en agosto de 2025, Violeta Salazar Guzmán fue atacada a tiros frente a su vivienda en el asentamiento humano Bello Sur.

### TRÁFICO DE TERRENOS

La Policía sospecha que estos homicidios están relacionados con disputas por tráfico de terrenos.



ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

**PRENSA REGIONAL**

Email: [prensaregional\\_1@yahoo.es](mailto:prensaregional_1@yahoo.es)

Fundador:  
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:  
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:  
Dante Moreno Neglia

# Delia Espinoza: Poder Judicial declara inaplicable la inhabilitación por 10 años que le impuso el Congreso



**El Congreso inhabilitó a Espinoza con los votos de las bancadas de Fuerza Popular, Alianza para el Progreso (APP), Renovación Popular y Avanza País.**

(Narda Saavedra - larepublica.pe)

El Poder Judicial declaró inaplicable la inhabilitación por 10 años de ejercer la función pública que impuso el Congreso contra Delia Espinoza por supuestamente no haber aplicado correctamente la Ley 32130, que reforzaba la intervención operativa de la Policía Nacional en investigaciones preliminares.

Espinoza fue inhabilitada en diciembre de 2025 con la fuerza de los votos de Fuerza Popular, Alianza para el Progreso (APP), Renovación Popular y Avanza País.

También, se declaró haber lugar para la formación de una causa legal contra Espinoza como presunta autora de los delitos de abuso de autoridad, prevaricato, falsedad genérica y como posible instigadora del delito de usurpación de funciones.

La razón de su inhabilitación se generó por una denuncia presentada el 24 de octubre de 2024 por los

congresistas Fernando Rospiglosi, José Cueto y Alfredo Azurín contra Juan Carlos Villena Campana, quien entonces era fiscal de la Nación interino; Pablo Sánchez, Zoraida Avalos y Delia Espinoza.

Los parlamentarios denunciantes sustentaron que Villena Campana aprobó el Reglamento "Actuación fiscal en la investigación del delito" que, según ellos, contravino la Ley N.º 32130 (que fortalece el rol de la Policía Nacional del Perú en la investigación preliminar), al ordenar la continuación de investigaciones en el ámbito fiscal, pues supuestamente implicaría invadir competencias de la PNP y vulnerar el marco constitucional y legal.

**PJ: congresistas que denunciaron a Delia Espinoza no presentaron argumentos objetivos**

Sobre este aspecto, el Poder Judicial determinó que los denunciantes no explican ni se sustentan de qué forma se habría faltado al deber con "honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la nación".

De igual forma, los congresistas responsabilizaron a los denunciantes de, según ellos, pretender derogar la Ley N.º 32130, pero tampoco argumentaron objetivamente de qué forma habría sucedido ello.

Tampoco sustentaron de qué forma Villena, Espinoza, Ávalos y Sánchez se habrían negado a acatar la obligatoriedad inmediata de la referida ley y disponer que los fiscales a nivel nacional no la cumplieran. Menos indican de qué forma se habría contravenido la ley.

Los parlamentarios también imputaron a los denunciantes "haber invadido el monopolio policial y que se estaría transfiriendo competencias investigativas exclusivas de la PNP"; sin embargo, la instancia judicial observó que "no se explica ni se sustenta de qué forma y cuáles serían las funciones y competencias otorgadas a la PNP que se estarían invadiendo".

El mismo argumento usó el Poder Judicial para de-

jar sin lugar los presuntos delitos penales atribuidos a Espinoza. No se sustentó de forma sólida la supuesta comisión de los cuatro delitos que se le atribuyen.

"No se consigna mínimamente de qué forma la disposición sería contraria al texto expreso y claro de la Ley", se lee en la resolución.

Poder Judicial determinó que represalias del Congreso solo fueron tomadas contra Delia Espinoza

Además, al analizar el contexto y la ruta de la denuncia sobre los demás denunciados, el Poder Judicial notó que hubo un ensañamiento contra Espinoza Valenzuela.

Precisaron que se decidió inhabilitarla por 10 años y declaró haber lugar para una causa penal "sin que se advierta de ambas una razón, causa o circunstancia del porque solamente respecto" a ella se tomaron tales decisiones. Esto, indican, "evidencia una grave incongruencia, afectando el debido proceso parlamentario, en la vertiente vulneración del derecho a la debida motivación".

Notaron que, a pesar que los demás Fiscales Supremos denunciados se encontraban en la misma situación jurídica que Espinoza, no se les impuso la inhabilitación y tampoco se les declaró haber lugar a la formación de causa penal.

Ese trato diferenciado, al igual que las acusaciones, tampoco tiene un argumento. No hubo justificación alguna en las resoluciones legislativas (contra Delia) que "permitan inferir mínimamente en las razones objetivas de ese trato diferenciado". Por ello, es evidente que hubo "un trato discriminatorio y por ende la vulneración de este derecho fundamental".

Con todo eso, el PJ aclara que su decisión no implica un "cuestionamiento a la prerrogativa de los congresistas en el control político y en el libre ejercicio de sus votos". Tampoco significa que en este proceso constitucional se discuta o determine si hubo o no infracción constitucional por parte de la demandante o la presunta comisión de delitos de función porque ello solo le compete al Congreso.

"La potestad del Congreso de la República queda incólume para que proceda conforme a sus atribuciones constitucionales con relación a los actos que le fueron imputados a la demandante como infracción constitucional y la presunta comisión de delitos de función, garantizándole el irrestricto respeto a sus derechos constitucionales; dejándose a salvo esa potestad", se lee.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
"Markantsik alli kananpaq uray, hina llapantsikpa yanapakuyintsik allyanapaq wata"  
OFICIO MULTIPLE N.º19-2026-GRA/DREM/D

Huaraz, 25 de mayo del 2026

La Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash invita al público en general al segundo taller informativo del estudio de impacto ambiental semidetallado (eia-sd) a 200 tmd de la Planta de Beneficio "Falcon Crest 1210", ubicada en la localidad de Virahuanca, distrito de Moro, provincia de Santa, departamento de Ancash; cuyo titular es la empresa Minera Adriática S.A.C., en cumplimiento del Decreto Supremo N.º 028-2008-EM y la Resolución Ministerial N.º 304-2008-EM (Artículo 4º).

Se describe el siguiente cronograma:

Tema: Segundo Taller Participativo del EIAsd a 200 TMD de Planta de Beneficio "Falcon Crest 1210"

Lugar: Institución Educativa Primaria N.º 88372, ubicado en la localidad de Virahuanca, distrito de Moro, provincia de Santa, departamento de Ancash

Fecha: 04 de junio de 2026

Hora: 3:00 pm

correo: grodriiguez@mtp.com.pe

Teléfono: 989591163

Seguros de contar con su valiosa presencia, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS ANCASH  
Ing. RICARDO CAYO CASTILLEJO MELGAREJO  
Director Regional

## Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

**HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:**

[www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

# CSJAN supera los dos millones 284 mil soles en órdenes de pago judicial electrónico



de depósitos judiciales electrónicos correspondiente al periodo del 5 al 28 de mayo, el distrito judicial de Áncash logró emitir 1553 órdenes de pago judicial electrónico en soles, alcanzando un monto total de \$/ 2,284.915.

Asimismo, se registró la emisión de 4 órdenes de pago en dólares americanos, por un monto total de 67.139 dólares.

Según el reporte estadístico, el mayor número de órdenes de pago en moneda nacional corresponde a

procesos de alimentos, con 946 órdenes emitidas y un monto superior al millón 25 mil soles, representando el 44.9 % del total. Le siguen los procesos laborales, civiles, reparación civil y omisión.

En tanto, las órdenes de pago en dólares estuvieron relacionadas íntegramente con procesos civiles.

Estos resultados reflejan el compromiso de la CSJAN, a través de la Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, liderada por el juez superior, doctor Saby Percy Tarazona León, con la atención más eficiente y oportuna a los usuarios del servicio de justicia. (Nota de Prensa Poder Judicial)

**Se emitieron 1553 órdenes de pago en moneda nacional y 4 en dólares americanos, en beneficio de niños, niñas y adolescentes.**

La Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), presidida por el doctor Nilton Fernando Moreno Merino, continúa mostrando resultados positivos durante la campaña nacional simultánea "Justicia y Derechos para Niños, Niñas y Adolescentes", impulsada por la titular del Poder Judicial del Perú, doctora Janet Tello Gilardi.

De acuerdo con el reporte oficial



## Presidente de la CSJAN tomó juramento a juez supernumerario de investigación preparatoria

**Flamante magistrado asumió funciones comprometiéndose a impartir justicia con responsabilidad y apego a ley.**

En ceremonia protocolar realizada hoy, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), doctor Nilton Fernando Moreno Merino, tomó juramento al doctor Rey Elmor Ayala Aguilar como juez supernumerario del Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Huaraz.

Tras prestar el juramento de ley, la nueva autoridad judicial asumió el compromiso de desempeñar sus funciones con responsabilidad, imparcialidad y respeto al debido proceso, en beneficio de la correcta impartición de justicia y del servicio a la ciudadanía.

El acto se desarrolló en Palacio de Justicia de Áncash y contó con la participación de servidores judiciales, quienes acompañaron esta importante ceremonia institucional.

(Nota de Prensa Poder Judicial)



# “Muchos padres ya no enseñan el quechua a sus hijos por miedo a la discriminación”



**Docente universitaria Rufa Olórtegui lamentó la pérdida progresiva de la lengua materna y cuestionó que en pleno siglo XXI todavía existan actos de discriminación contra las personas quechuhablantes en el país**

En el marco de las actividades por el Día de la Lengua Materna o Quechua, la docente universitaria Rufa Olórtegui Mariño expresó su preocupación por la pérdida progresiva del idioma ancestral y lamentó que actualmente muchos padres de familia hayan dejado de enseñar el quechua a sus hijos debido al temor generado por años de discriminación y exclusión social.

Durante su participación en una actividad desarrollada en la Plaza de Armas de Huaraz, la educadora sostuvo que miles de familias crecieron escuchando y hablando el quechua dentro de

sus hogares; sin embargo, con el paso de los años muchas personas optaron por ocultar sus raíces culturales para evitar burlas y actos discriminatorios.

“Me da pena que muchos padres ya no enseñen quechua a sus niños. No lo hacen porque ellos fueron víctimas de la discriminación y del desprecio”, manifestó.

Asimismo, señaló que todavía existen personas que sienten vergüenza de reconocer públicamente que crecieron en hogares donde el quechua era parte de la vida cotidiana.

“Tenemos que sentir orgullo de nuestra lengua”

Durante su intervención, Rufa Olórtegui Mariño indicó que muchos ciudadanos tienen familiares y antepasados quechuhablantes, pero prefieren no mencionarlo por temor al rechazo social.

“¿Cuántos de nosotros hemos crecido en ambientes donde se hablaba quechua y ya no lo recordamos o no lo decimos?”, cuestionó la docente.

La educadora destacó además la importancia de revalorar la identidad cultural andina y fortalecer el uso del quechua en las nuevas generaciones, señalando que actualmente existen más personas dispuestas a defender y promover el idioma ancestral.

“Ahora ya no somos unos cuantos, somos muchos los que vamos a luchar para que el quechua se hable junto con el castellano”, expresó.

Cuestiona discriminación en instituciones públicas

Otro de los as-

pectos abordados por Rufa Olórtegui Mariño fue la persistencia de barreras lingüísticas en instituciones públicas y entidades del sistema de justicia.

La docente lamentó que en pleno siglo XXI todavía sea necesario recurrir a traductores de quechua en procesos judiciales y procedimientos oficiales, situación que según indicó evidencia la falta de inclusión cultural y lingüística en el país.

“No es posible que todavía tengamos que usar traductores”, señaló.

Asimismo, recordó que muchas personas provenientes de comunidades andinas perdieron procesos judiciales o enfrentaron dificultades legales por no comprender adecuadamente el idioma castellano durante audiencias y diligencias.

“Muchas veces los andinos han perdido juicios porque no podían interpretar lo que decía el juez o las autoridades”, sostuvo.

Exhorta a padres a recuperar la enseñanza del quechua

La docente universitaria también hizo un llamado directo a los actuales padres de familia para que recuperen la enseñanza del quechua dentro de sus hogares y no repitan las prácticas de rechazo cultural que existieron en generaciones anteriores.

Indicó que el idioma forma parte de la identidad y la historia de los pueblos andinos, por lo que consideró necesario fortalecer su aprendizaje tanto en espacios educativos como familiares.

“Tenemos que empoderarnos y decir: esta es mi lengua y tienen que escucharme en mi lengua”, afirmó.

Además, señaló que resulta importante promover la producción de contenidos, textos y materiales tanto en castellano como en quechua para preservar el idioma ancestral y evitar que continúe desapareciendo con el paso de los años.

Pide mayor valoración de la cultura andina

Finalmente, Rufa Olórtegui Mariño exhortó a la población a valorar las raíces culturales y lingüísticas de los pueblos andinos, indicando que el respeto por el quechua también representa una forma de reconocer la identidad y memoria histórica del país.

La actividad realizada en Huaraz reunió a ciudadanos, estudiantes y representantes culturales en el marco de las celebraciones por el Día de la Lengua Materna, fecha orientada a promover la preservación de los idiomas originarios del Perú.

Dato:

El quechua es una de las lenguas originarias más habladas del Perú y forma parte de la identidad cultural de millones de ciudadanos andinos. Sin embargo, especialistas advierten que la discriminación y la falta de transmisión familiar continúan afectando su preservación en las nuevas generaciones.

(Mendoza Flores Ceci)



# Detectan que en boticas de San Marcos se vendían medicamentos del estado y de contrabando

**También se detectó productos vencidos, material de procedencia irregular y venta ilegal de medicinas controladas.**

**Otros hallazgos fueron medicinas vencidas y material quirúrgico.**

**Dos boticas fueron clausuras y hay un detenido**

La Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas (DMID), de la Dirección Regional de Salud de Áncash, detectó graves irregularidades y presuntos delitos durante una inspección a establecimientos farma-



céuticos del distrito de San Marcos, en la provincia de Huarí, que terminó con la clausura de dos boticas y la detención de una persona.

**VENDÍAN CLONAZEPAM Y MISOPROSTOL SIN CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS**

La intervención, que contó con presencia de representantes del Ministerio Público y la Policía Nacional, permitió detectar que una botica vendía medicamentos controlados (psicotrópicos) como el clonazepam y misoprostol sin cumplir con las exigencias para ello.

**RIESGO DE USAR EL CLONAZEPAN EN PRÁCTICAS ILEGALES**

La venta de estas medicinas solo se puede dar con la presentación de la receta médica y el registro de la venta en un cuaderno especial, para evitar que luego el usuario con la misma receta, compre el medicamento en otro lugar y lo use para prácticas ilegales, que pueden poner en riesgo la vida.

**MEDICAMENTOS DEL ESTADO, VENCIDOS Y DE CONTRABANDO**

Durante la fiscalización también se encontró medicamentos con logos del Estado, lo que hace presumir que fueron sustraídos ilegalmente. También medicina que se cree proceden de contrabando.

Otros hallazgos fueron medicinas vencidas y material quirúrgico. Este último podría ser evidencia de que el establecimiento farmacéutico era usado para fines no autorizados.

**NO TENÍAN AUTORIZACIÓN SANITARIA NI (QUÍMICO FARMACÉUTICO)**

Las dos boticas intervenidas y en las que se halló irregularidades venían operando sin autorización sanitaria ni director técnico (químico farmacéutico). Infracción que se sanciona con multas económicas.

**DETENIDO**

Debido a la gravedad de lo encontrado, la fiscalización concluyó con dos boticas cerradas, una persona detenida, quien deberá afrontar cargos penales en el marco de la investigación que abrirá el Ministerio Público. (Ronald Montoro Yopla).

REPÚBLICA DEL PERÚ

Municipalidad Distrital de Independencia  
Huaraz - Ancash

**EDICTO MATRIMONIAL**

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día VIERNES 12 DE JUNIO DEL 2026, a horas 09:00 AM, pretenden contraer Matrimonio Civil en el REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N°
43	HUARAZ	CONDUCTOR	PERUANO	41741973

DON: SALAZAR RAMIREZ EFRAIN FREDI  
DOMICILIO: URB. VISTA ALEGRE-HUARAZ

EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N°
44	HUARAZ	AMA DE CASA	PERUANA	44844720

DOÑA: RAMIREZ TARAZONA IRENE MAGDALENA  
DOMICILIO: URB. VISTA ALEGRE-HUARAZ

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles  
Municipalidad Distrital de Independencia

28/05/2026  
Exp. N° 0015767-2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

**EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA**

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **CORDOVA COLLAZOS ELENA CLARA**, con DNI N° 25657693, según expediente N° 497 - 2026, Solicitando la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio N° 1015354074, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1972, habiéndose consignado los datos de la contrayente omitiendo el segundo apellido "Illanes" siendo "Collazos Illanes" debiendo figurar los datos correctos de la contrayente como: **VICTORIA FLORENCIA COLLAZOS ILLANES**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 22 de Mayo de 2026.

LUZMILA M. ROMERO CACHA  
JEFE DE REGISTRO CIVIL  
DNI: 4243547

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

**EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA**

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **SANTA MARCELINA MORALES CENA**, con DNI N° 31658763, según expediente N° 501 - 2026, Solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015281804, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1970, habiéndose consignado los datos de los padres incompletos omitiendo los segundos pre nombres del padre se omitió "Sabino" siendo "Alejandro Sabino" de la madre se omitió "Eugenia" siendo "Primitiva Eugenia" debiendo figurar los datos correctos del padre y de la madre como: **ALEJANDRO SABINO MORALES CLEMENTE Y PRIMITIVA EUGENIA CENA CARBAJAL**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 25 de Mayo de 2026.

LUZMILA M. ROMERO CACHA  
JEFE DE REGISTRO CIVIL  
DNI: 4243547

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

**EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA**

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **EMILIANO GERMAN MORALES CENA**, con DNI N° 31661548, según expediente N° 500 - 2026, Solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015287396, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1972, habiéndose consignado los datos de la madre omitiendo el segundo pre nombre "Eugenia" siendo "Primitiva Eugenia" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: **PRIMITIVA EUGENIA CENA CARBAJAL**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 25 de Mayo de 2026.

LUZMILA M. ROMERO CACHA  
JEFE DE REGISTRO CIVIL  
DNI: 4243547



Municipalidad Distrital de Independencia

HUARAZ - ANCASH

DECEMO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIAFirmado digitalmente por CRUZ  
VILLACHICA Lidia Lidia Clemente FAU  
20146921427 soft  
Cargo: Alcalde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.05.2026 15:50:22 -05:00

Huaraz, 25 de Mayo del 2026

## ACUERDO DE CONCEJO N° 000016-2026-MDI/A

## EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH.

**POR CUANTO**, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N.° 010-2026, de fecha 20 de mayo de 2026;

**VISTO**; el Informe N.° 1195-2026-EF/53.04, del Ministerio de Economía y Finanzas, y el Informe Legal N.° 000405-2026-MDI/OGAJ (19-05-2026), de la Oficina General de Asesoría Jurídica, entre otros actuados, referido al incremento de la dieta de los Regidores efectuada mediante Acuerdo de Concejo N.° 032-2025-MDI (16-04-2025), en aplicación de la Ley N.° 32269; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el artículo 21° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que el alcalde provincial o distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo y, es rentado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que la fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad. El monto mensual de la remuneración del alcalde es fijado discrecionalmente de acuerdo a la real y tangible capacidad económica del gobierno local, previas las constataciones presupuestales del caso; la misma que anualmente podrá ser incrementada con arreglo a ley, siempre y cuando se observe estrictamente las exigencias presupuestales y económicas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: ZYKW9QG



- 1 -

propias de su remuneración;

Que, según el artículo 12° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, dispone que los regidores desempeñan su cargo a tiempo parcial y tienen derecho a dietas fijadas por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que las fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad. El monto de las dietas que perciben los regidores corresponde al 30 % de la remuneración mensual del alcalde, del cual se descuentan las inasistencias. Se pagan por asistencia efectiva a las sesiones. Se reajustan automáticamente conforme varíe la remuneración del alcalde. Los reajustes son publicados obligatoriamente bajo responsabilidad;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 023-2023-MDI (31-03-2023), en su Artículo Segundo se fijó la dieta de los regidores del Concejo Municipal de Independencia en la suma de S/. 1,170.00 (UN MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 SOLES), a razón de S/. 585.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 soles) por cada Sesión Ordinaria, siendo mínima dos al mes, para el período municipal 2023 - 2026;

Que, la Ley N.° 32269, publicada en el diario Oficial El Peruano el 22 de marzo de 2025, modificó el segundo párrafo del artículo 12° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los siguientes términos: "(...) El monto de las dietas que perciben los regidores corresponde al 30% de la remuneración mensual del alcalde, del cual se descuentan las inasistencias. Se pagan por asistencia efectiva a las sesiones. Se reajustan automáticamente conforme varíe la remuneración del alcalde. Los reajustes son publicados obligatoriamente bajo responsabilidad. (...)";

Que, en aplicación de esta norma mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2025-MDI (16-04-2025), el Concejo Municipal, previo los informes técnico, presupuestal y legal, **MODIFICÓ** el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 022-2023-MDI, el cual quedó redactado de la siguiente manera:  
(...)

**"ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR el monto de la dieta de los señores Regidores, a partir del mes de mayo de 2025 por asistencia efectiva a dos (02) sesiones de concejo al mes por el importe de S/. 2,730.00 (Dos Mil Setecientos Treinta y 00/100 soles), a razón de S/. 1,365.00 (Un Mil Trescientos Sesenta y Cinco y 00/100 soles), por cada Sesión Ordinaria, siendo mínima dos (02) al mes."**

Que, esta norma se viene aplicando a la fecha, habiendo sido materia de observación de parte del Informe N° 1195-2026-EF/53.04, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, señalando que si bien una interpretación literal de la Ley N.° 32269 llevaría a considerar un reajuste automático de las dietas en función de la compensación económica actual del alcalde, debe tenerse presente que las leyes anuales de presupuesto han venido estableciendo restricciones expresas para incrementos remunerativos, dietas, incentivos, bonificaciones u otros beneficios. El MEF concluye que la Ley N.°

32269 no contiene exoneración expresa respecto de la prohibición del artículo 6° de la Ley N.° 32185, ni respecto de la restricción contenida en el artículo 6° de la Ley N.° 32513 para el año fiscal 2026; por ello concluye que los gobiernos locales no se encuentran legalmente facultados para efectuar ni financiar el reajuste de las dietas de los regidores;

Que, en ese sentido, luego de las observaciones y recomendaciones formuladas por los órganos administrativos competentes en la materia de la municipalidad, en función al pronunciamiento del MEF contenido en el Informe N° 1195-2026-EF/53.04, se plantea suspender cualquier pago futuro por reajuste de dietas al amparo de la Ley N.° 32269, en tanto no exista una norma expresa que habilite dicho incremento o lo exceptúe de las restricciones presupuestales vigentes;

Que, en función a lo fundamentado en la parte considerativa del presente acuerdo, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, ha visto por conveniente acoger la recomendación efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas recaída en el Informe N° 1195-2026-EF/53.04;

Estando a lo expuesto y a los informes de visto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales, con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

## ACUERDA:

**Artículo Primero.- MODIFICAR**, el **ARTÍCULO SEGUNDO** del Acuerdo de Concejo N.° 032-2025-MDI (16-04-2025), en los siguientes términos: **"SUSPENDER**, la aplicación de la Ley N° 32269, en tanto no exista una norma expresa que habilite dicho incremento o lo exceptúe de las restricciones presupuestales vigentes; **en consecuencia, RESTABLECER**, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N.° 022-2023-MDI, que dispone: **FIJAR** la dieta de los regidores del Concejo Municipal de Independencia en la suma de S/. 1,170.00 (UN MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 SOLES), a razón de S/. 585.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 soles) por cada Sesión Ordinaria, siendo mínima dos al mes, para el período municipal 2023 - 2026", en cumplimiento a la recomendación emitida por el Ministerio de economía y Finanzas mediante Informe N° 1195-2026-EF/53.04 (31-03-2026).

**Artículo Segundo.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, las demás unidades orgánicas competentes, en el marco de sus respectivas atribuciones, cumplan con lo establecido en el presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente acuerdo de concejo en el Diario Oficial Encargado de las Publicaciones Judiciales de la Región, y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Independencia ([www.munidi.gob.pe](http://www.munidi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

2026-0010948.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: ZYKW9QG



## Fiscalía y DIVINCRI continúan investigando muerte de Elmer Tarazona



### Muestras biológicas fueron enviadas a Lima para su estudio

La Fiscalía y la Divincri Huaraz, vienen investigando los hechos para determinar la muerte del ciudadano Elmer Tarazona Macedo de 44 años de edad, quien el pasado 24 de mayo

perdió la vida tras ser golpeado por un sujeto en proceso de investigación.

La Fiscal Sara Reynoso Espinoza de la Sexta Fiscalía Corporativa Penal de Huaraz, dijo que un equipo de Homicidios de la Divincri es la encargada de tomar las declaraciones a los testigos que han sido citados a la sede policía en el Complejo Policial de San Martín, se busca identificar al que propinó los golpes, se tiene un nombre, pero aún está en plena investigación. Según los familiares dijeron que se trata de un sujeto que solo se conoce por el momento por las iniciales M.F.C., este nombre es materia de trabajo por los efectivos de criminalística, quienes

tienen el apoyo de los videos que han sido entregados por los dirigentes del Mercado Central Virgen de Fátima de Huaraz.

La fiscal señaló antes del cierre de la presente edición que, no se ha dado a conocer oficialmente el informe pericial de la necropsia de ley, falta algunos exámenes más que se han enviado a un laboratorio (Laboratorios Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF)- Dirección de Criminalística (DIRCRI) de la Policía Nacional del Perú) a la ciudad de Lima (anatomopatológico) con cuyos resultados el trabajo será más certero y de este modo administrar la justicia que esperan los familiares. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## En medio de profundo dolor sepultaron los restos de Elmer Tarazona



### Familiares exigen justicia con investigación transparente

Familiares de Elmer Tarazona Macedo, desde el pasado 24 de mayo vienen solicitando a la Policía Nacional del Perú (PNP) y al Ministerio Público, una exhaustiva investigación para esclarecer los hechos que produjeron la muerte del indicado. Los parientes exigen

transparencia, ya que el día de los hechos quisieron interponer la denuncia y aparentemente no se les permitió, hecho que causó preocupación y poco después lograron asentar la denuncia.

De acuerdo con declaraciones de sus familiares, Elmer habría resultado afectado en medio de una reunión social en la que participaban varias personas vinculadas al centro de

abastos; de acuerdo con las imágenes que se han propagado a través de las redes sociales, se revela que se habría producido un intercambio de palabras mientras algunos asistentes compartían bebidas alcohólicas y se encontraban cerca de la víctima.

La pareja sentimental de Elmer, dijo que se alejó del grupo de amigos que libaban licor para concurrir con su menor hija a los servicios higiénicos y cuando regresó minutos después, halló tendido en el pavimento a su pareja y nadie le ayudó a levantarlos hasta que una persona decidió ayudarlo.

Ayer en medio de profundo dolor se llevó a cabo la misa de cuerpo presente en la parroquia del barrio de Los Olivos, para luego trasladarlo hacia el poblado de Cochac en donde le dieron cristiana sepultura. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

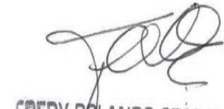
### SUCESION INTESTADA

Ante mí, YOVANA LILI AZAÑA PEREZ, solicita sucesión Intestada de FELIPE ALBINO AZAÑA ANTUNEZ, fallecido el 08 de mayo del 2026, siendo su último domicilio en el distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento Ancash, Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 26 de mayo de 2026 - FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.

  
FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

### RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO.

Ante mí: ROLANDO CARLOS MACEDO CHAVEZ, solicita la Rectificación de su PARTIDA DE MATRIMONIO, en la que su nombre se ha consignado de forma incompleta e incorrecta, como: ROLANDO MACEDO CHAVES.; siendo lo correcto y completo, como: ROLANDO CARLOS MACEDO CHAVEZ. Huaraz, 28 de mayo del 2026. FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO DE HUARAZ.

  
FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

### SUCESION INTESTADA

Ante mí, MILTON JESUS CANO INCHICAQUI, solicita sucesión Intestada de OSWALDO FELICIANO CANO SOLIS, fallecido el 16 de abril del 2026, siendo su último domicilio la provincia de Huaraz, departamento Ancash, Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 28 de mayo de 2026 - FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.

  
FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

### SUCESION INTESTADA

Ante mí, MAXIMILIANA RAMIREZ DE CHAUCA, solicita sucesión Intestada de MARCO ANTONIO CHAUCA RAMIREZ, fallecido el 14 de enero del 2026, siendo su último domicilio la provincia de Huaraz, departamento Ancash, Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 26 de mayo de 2026 - FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.

  
FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

# EMPRESA DE TRANSPORTES

# Aventurero Vip

## SAN NICOLAS S.R.L.

### SALIDAS DIARIAS

## POMABAMBA - SAN NICOLAS

## LLAMACA

HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ
CHACAS	CHACAS	HUARI
LLUMPA	SAN LUIS	PARAS
PISCOBAMBA	YAUYA	RURIS
POMABAMBA	SAN NICOLAS	RANHAJ
		LLAMACA

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ  
Telf. 043-70064 - 912 149 469

# Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH  
CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014148-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ  
AIJA - RECWAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE



SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

## DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LAS DANIELAS 3  
Código: 03-00203-26  
Fecha y hora de presentación: 27/02/2026, 15:55  
Hectáreas: 100  
Titular: JOSE DANIEL VASQUEZ FLORES

Distrito(s): COCHABAMBA / YAUTAN  
Provincia(s): HUARAZ / CASMA  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 953	179
2	8 953	180
3	8 952	180
4	8 952	179

21/04/2026

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdoctrin/pdf/viewer/>  
CVD: 3253 2770 3427 4827

## SUCESION INTESTADA

Ante mí, ALBERTA VICTORIA MEDINA COTILLO, solicita sucesión Intestada de VISITACIÓN COTILLO PALACIOS DE ROMERO, fallecida el 18 de enero del 2013, siendo su último domicilio el distrito de Aija, provincia de Aija, departamento Ancash, conforme a la RESOLUCIÓN N° 080-2026-CNA/D; Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 26 de mayo de 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

**Olguita Tours** S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin,  
Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS  
Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL  
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

# En Cabana salvan a paciente delicada



## Serenazgo y personal asistencial auxiliaron a vecina de Tógope

Medios digitales dieron cuenta de una importante acción en favor de una paciente que requirió ser atendida de manera urgente en su zona, pero debido al difícil acceso se sumaron esfuerzos y hoy la paciente se encuentra bien atendida en Cabana.

Se informa que, en una rápida y coordinada intervención, personal de Seguridad Ciudadana y trabajadores del sector salud lograron evacuar de emergencia a una madre de familia desde el paraje Tógope hasta el Centro de Salud de Cabana, donde recibió atención médica inmediata debido a su delicado estado de salud.

La emergencia se registró el último miér-

coles alrededor de las 11:00 de la mañana, luego de que se reportara la situación crítica de la paciente. Ante ello, se activaron de manera inmediata las acciones de auxilio y evacuación, movilizándose una camilla y al personal necesario para garantizar el traslado seguro de la mujer hasta el establecimiento de salud.

El operativo demandó el esfuerzo conjunto del personal de Serenazgo y del equipo asistencial, quienes actuaron con rapidez y coordinación para atender la emergencia y brindar el soporte necesario durante el traslado.

Asimismo, mediante un comunicado oficial, el establecimiento de salud informó que la paciente recibió atención médica y asistencia correspondiente en todas las oportunidades en las que acudió al centro asistencial, incluyendo las recientes intervenciones de emergencia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Día Nacional e Internacional de la Papa en Huaraz



### La Dirección Agraria promueve el consumo de papa nativa

Como todos los años, en el marco del Día Nacional e Internacional de la Papa, la Dirección Regional de Agricultura de Ancash, desarrollará hoy viernes 29 de mayo, la esperada Feria Regional de la Papa.

Este es un nuevo evento y espacio que busca rendir homenaje a los hombres y mujeres del campo que, con esfuerzo y dedicación, conservan y promueven uno de los productos más emblemáticos del Perú: la papa nativa.

Hoy estarán en Huaraz, más de 35 produc-

tores de papa, quienes nos ofrecerán una amplia variedad de papas frescas, productos

transformados y derivados, además de una destacada exposición gastronómica basada en este ancestral tubérculo andino.

Participarán productores de la Comunidad Campesina Santa Cruz de Pichiu, desde San Pedro de Chaná; productores del distrito de La Merced, provincia de Aija; de la Comunidad Campesina 24 de Junio - Huaraz; así como representantes de Huaraz, Tauripampa, Carhuaz y Recuay, quienes exhibirán variedades nativas como Huasihuasi, Yanapapa, Huayro, Cacho de Toro, Lengua de Vaca, Papa Piña, Tombay, Castilla, Punapa maquin rosado y Ogapapa.

Se tiene previsto la presencia de vendedores de comidas típicas por lo que se garantiza la presencia de gente gastronómica para llevarles ricos potajes para que los asistentes puedan disfrutarlos a precios al alcance de sus bolsillos.

No faltarán los platos tradicionales preparados a base de papa, entre ellos la pachamanca de papa, picante de cuy con papa, papa cashqui, papita con huevo, papa rellena, entre otros. Los esperamos en las instalaciones de la Dirección Regional de Agricultura desde las 9:00 de la mañana. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

# Intervienen a dos personas con 8 kilos de marihuana, pastillas de éxtasis y otras sustancias



**El coronel Carlos Alcántara Obregón, jefe del Escuadrón Verde, detalló que estas personas se dedicarían a la comercialización de droga.**

**Según la Policía, los detenidos cuentan con antecedentes policiales y fueron trasladados a la Depincri de Ate.**

(Por Redacción RPP)

La Policía Nacional incautó 8 kg de marihuana, 56

pastillas de éxtasis y tarjetas bancarias a 2 sujetos que serían parte de la banda microcomercializadora de drogas, los Verdugos de Ate.

Ryan Salas Huamán y Luis Jesús Santiago fueron detenidos mientras se encontraban coordinando la entrega de paquetes de marihuana.

La Policía Nacional del Perú (PNP) intervino a Ryan Salas Huamán y a Luis Jesús Santiago en la calle Las Palmeras, en la Asociación de Vivienda - Los Jardines de Gloria Alta, en Ate-Vitarte.

Ambos fueron intervenidos por agentes del grupo terna del Escuadrón Verde durante un operativo.

El coronel Carlos Alcántara Obregón, jefe del Escuadrón Verde, detalló que estas personas se dedicarían a la comercialización de droga, ya que se les halló 8 kilos de marihuana, entre otras sustancias.

“Se dedicarían a repartir a los micro comercializadores de droga esta marihuana trenzada.

Según manifiesta uno de los detenidos, le traen de Ayacucho. Vemos los paquetes en la cual ponen el tusi que preparan acá.

No solamente se dedicarían a la venta de droga para los micro comercializadores, sino también al préstamo gota a gota”, informó el coronel Alcántara.

Según la policía, ambos cuentan con antecedentes policiales y fueron trasladados a la Depincri de Ate, donde continúan las diligencias e investigaciones correspondientes.

“La banda criminal está integrada por dos personas, los mismos que cuentan con antecedentes policiales.

Uno estaba 8 años y otros 5 años en el penal de Lurigancho, por robo y hurto grabado”, informó el coronel Carlos Alcántara. (Por Ernesto Astonitas - RPP.PE)

## 162,042 mil docentes competirán a nivel nacional por ascenso en Carrera Pública Magisterial

**Prueba nacional se realizará el 13 de setiembre en 50 locales y permitirá acceder a remuneraciones de hasta 9801 soles**

**La prueba nacional estará conformada por 60 preguntas orientadas a medir los conocimientos pedagógicos**

**Proceso busca garantizar evaluaciones meritocráticas, transparentes y descentralizadas**

Más de 162 000 docentes de todo el país participarán en el concurso de ascenso 2026 de la Carrera Pública Magisterial, proceso que permitirá acceder a remuneraciones de hasta 9801 soles y cuya prueba nacional se realizará el próximo 13 de setiembre.

**162 042 MAESTROS SE INSCRIBIERON**

El Ministerio de Educación (Minedu) informó que un total de 162 042 maestros se inscribieron en el proceso dirigido a docentes de educación básica que laboran en instituciones educativas administradas por el sector Educación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior.

**50 LOCALES PARA EVALUACIÓN**

La evaluación se aplicará en locales distribuidos en 50 sedes a nivel nacional.

La relación oficial de centros de evaluación será publicada el 1 de setiembre, según el cronograma establecido por el Minedu.

**60 PREGUNTAS**

La prueba nacional estará conformada por 60 preguntas orientadas a medir los conocimientos pedagógicos de los participantes.

Para apoyar la preparación de los docentes, el mi-



nisterio publicó los temarios oficiales del concurso en su plataforma digital.

**FORTALECER SU DESARROLLO PROFESIONAL**

La ministra de Educación, María Esther Cuadros, señaló que la alta participación refleja el interés del magisterio por fortalecer su desarrollo profesional y contribuir a mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

Asimismo, indicó que el proceso busca garantizar evaluaciones meritocráticas, transparentes y descentralizadas en beneficio de los docentes del país.

**MEJORES ESCALAS REMUNERATIVAS**

El concurso de ascenso permitirá a los maestros acceder a mejores escalas remunerativas dentro de la Carrera Pública Magisterial, con ingresos que oscilan entre 3850 y 9801 soles, de acuerdo con la escala alcanzada y la jornada laboral correspondiente.

**FORTALECIMIENTO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL**

Según el Minedu, este proceso forma parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la Carrera Pública Magisterial y al desarrollo profesional docente en el sistema educativo nacional.

(Ronald Montoro Yopla).

# Áncash: Reniec se reunió con representantes de municipalidades provinciales para fortalecimiento y actualización de padrones electorales



## En el marco de las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2026 del 1 de noviembre

Huaraz.- El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) informa que sostiene reuniones de coordinación y asistencia técnica, de manera presencial y virtual, con autoridades y funcionarios de las municipalidades provinciales de la región Áncash, con el objetivo de fortalecer el proceso de actualización de los padrones electorales que serán utilizados en las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados-EAMCP 2026, previstas para el

próximo 1 de noviembre y cuya recepción de solicitudes de actualizaciones ante el Reniec se ha ampliado hasta el 29 de mayo.

En tal sentido, funcionarios de Reniec llevaron a cabo la jornada la Mesa de Coordinación para la actualización de Padrones Electorales de cara EAMCP 2026, en la que participaron los representantes de las Municipalidades Provinciales de Aija, Huaraz, Huaylas, Recuay y Yungay, así como de la Defensoría del Pueblo.

### de Centros Poblados 2026

Durante la jornada se explicó la nueva dinámica de elaboración de los padrones electorales, proceso que por primera vez está a cargo de la entidad registral conforme a la Ley N.º 28440.

Anteriormente, cada municipalidad provincial elaboraba sus propios padrones; ahora se cuenta con un padrón único, técnico y sustentado en información oficial, lo que permite fortalecer la transparencia, evitar duplicidades y garantizar mayor seguridad jurídica en los comicios.

Los especialistas del Reniec detallaron a las autoridades municipales que la elaboración de los padrones se realizó con el uso de herramientas técnicas y fuentes oficiales como el Registro Único de Identificación de Personas Naturales (RUIPN), la base del RENAMU, los padrones electorales del 2022, procesos de empadronamiento territorial y mecanismos de georreferenciación

del domicilio declarado por los ciudadanos ante el Reniec.

A nivel nacional existen 3 241 744 ciudadanos habilitados para participar en las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2026, quienes se encuentran distribuidos en 3212 padrones electorales elaborados y remitidos a las municipalidades provinciales, uno por cada municipalidad de centro poblado participante.

Las regiones con mayor número de electores son Ancash, Cajamarca, La Libertad, Puno, Piura y Huánuco, que concentran gran parte del electorado de estos comicios.

En Ancash, existen a la fecha 201 059 electores que pertenecen a 248 municipalidades de centros poblados, Esta cifra podría variar con la presentación de nuevas solicitudes presentadas por los municipios provinciales hasta el 29 de mayo.

Son 19 las provincias de Ancash que tienen Municipalidades de Centros Poblados, siendo Carhuaz, Huaraz, Huari y Huaylas la de mayor población electoral:

Durante la cita, los representantes de las provincias Aija, Huaraz, Huaylas, Recuay y Yungay, así como de la Defensoría del Pueblo quienes, además de formular inquietudes, formularon observaciones que se formalizarán en el plazo ampliado para la revisión de los Padrones Electorales que remitió la entidad registral en febrero del presente año.

El Reniec revisará las observaciones y enviará los padrones debidamente actualizados y las precisiones en relación a otras observaciones que pudieran haberse formulado.

Estas acciones permiten identificar con mayor precisión a los electores de anexos, caseríos y localidades rurales, especialmente en zonas de alta dispersión geográfica. Así, se busca asegurar que los ciudadanos no queden excluidos del padrón por inconsistencias registrales o problemas de ubicación territorial.

### Este viernes 29 de mayo vence el plazo

En las reuniones se recordó que, de acuerdo con el cronograma electoral establecido por la ONPE, las municipalidades provinciales podrán presentar observaciones y solicitudes de actualización de padrones hasta el próximo 29 de mayo, tanto en las agencias del Reniec como a través de la Mesa de Partes Virtual.

A la fecha, 474 municipalidades de centros poblados ya han presentado solicitudes de actualización.

Las principales observaciones recibidas están relacionadas con electores de anexos o caseríos no considerados en los padrones, inconsistencias en la georreferenciación de domicilios y registros de personas fallecidas cuyos certificados no fueron remitidos oportunamente al Reniec.

Todas las solicitudes serán evaluadas con criterios técnicos y legales hasta el 9 de junio, reafirmando el compromiso institucional de garantizar el derecho al voto y la correcta identificación de todos los ciudadanos de los centros poblados del país.

Dato: Actualmente existen más de 90 mil centros poblados a nivel nacional, pero solo 3312 Municipalidades de Centros Poblados han sido creadas por las municipalidades provinciales, de acuerdo la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo tanto, solo estas pueden participar en estos comicios. Cabe señalar que no todo centro poblado pertenece a una municipalidad de centro poblado.

PROVINCIA	CANTIDAD DE MCPs	ELECTORES EN MCPs
AJA	7	1,865
ANTONIO RAIMONDI	8	3,986
ASUNCION	4	2,189
BOLOGNESI	15	3,273
CARHUAZ	17	14,421
CARLOS FERMIN FITZCARRALD	14	9,443
CASMA	3	6,795
CORONGO	1	1,937
HUARAZ	37	32,076
HUARI	52	47,502
HUAYLAS	9	14,167
MARISCAL LUZURIAGA	4	7,533
OCROS	3	563
PALLASCA	12	6,177
POMABAMBA	14	8,963
RECUAY	14	4,084
SANTA	4	9,795
SIHUAS	13	10,348
YUNGAY	17	15,942
TOTAL	248	201,059

# Selección peruana: lista de convocados de Mano Menezes para partidos ante España y Haití

**El entrenador de la selección peruana, Mano Menezes, dio a conocer los 25 jugadores para los amistosos de la fecha FIFA de junio ante España y Haití.**

Con la mente puesta en las Eliminatorias para el Mundial 2030, la selección peruana inicia sus trabajos.

## JUGADORES LOCALES Y EL EXTRANJERO

Este 28 de mayo, Mano Menezes reveló la lista oficial de convocados para los partidos contra España y Haití.

El técnico brasileño ha evaluado tanto a los jugadores del torneo local como a los que militan en el extranjero y conformó un plantel con miras al próximo proceso de clasificación.

**Convocados de la selección peruana para la fecha FIFA de junio.**

### Lista de convocados de Perú:

#### Arqueros

Pedro Gallese (Deportivo Cali)  
Alejandro Duarte (Alianza Lima)  
Matías Córdova (Comerciantes Unidos)

#### Defensas

Alfonso Barco (HNK Rijeka - Croacia)  
Fabio Gruber (Núremberg de Alemania)  
Marco Huamán (Alianza Lima)  
Marcos López (Copenhague de Dinamarca)  
Matías Lazo (Melgar)  
Matías Zegarra (Melgar)  
Miguel Araujo (Sporting Cristal)  
Oliver Sonne (Sparta Praga - República Checa)  
Renzo Garcés (Alianza Lima)

#### Volantes

Adrián Quiroz (Los Chankas)  
André Carrillo (Corinthians - Brasil)



Erick Noriega (Gremio - Brasil)  
Jairo Concha (Universitario)  
Jairo Vélez (Alianza Lima)  
Rodrigo Vilca (Comerciantes Unidos)  
Jesús Pretell (LDU - Ecuador)  
Yoshimar Yotún (Sporting Cristal)

#### Delanteros

Adrián Ugarriza (Kiryat Shmona - Israel)  
Alex Valera (Universitario)  
Kenji Cabrera (Vancouver Whitecaps - Canadá)  
Bassco Soyler (Gil Vicente - Portugal)  
Jhonny Vidales (Melgar)

**¿Cuándo juega Perú vs. Haití?**

El amistoso contra Haití se disputará el viernes 5 de junio en el Nu Stadium, Florida, EE. UU.

Este encuentro comenzará a las 7.00 p. m. (hora de Perú, Colombia y Ecuador).

#### Perú vs. España: fecha y hora confirmada

El enfrentamiento entre Perú vs. España tendrá lugar el lunes 8 de junio en el Estadio Cuauhtémoc, México.

La Roja se encuentra en fase de preparación para el Mundial.

El partido comenzará a las 9.00 p. m., según el horario de Perú, Ecuador y Colombia.

Escuchanos en vivo en:  
[www.radioancash.com.pe](http://www.radioancash.com.pe)

RADIO  
**Ancash**

TAMBIEN  
DESCARGA NUESTRA APP

